SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 07/2017
"Servicios de Publicidad para la SENATICs - Plurianual - Contrato Abierto"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, nos reunimos en la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 07/2017 "Servicios de Publicidad para la SENATICs - Plurianual - Contrato Abierto"**, con número **ID N° 336.498**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Estado.

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 336.498*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Los rubros para esta Contratación, se encuentran previstos en la partida Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos profesionales", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017.*

Por ser plurianual, la partida presupuestaria prevista para el ejercicio fiscal 2018 se encuentra superditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año próximo.

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** Apollo 11 SRL, Biedermann Publicidad S.A., Alex Publicidad SRL, Fusión S.A., Oniria S.A.*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs N° 082/2017, se integra el Comité de Evaluación para Contratación Directa, con las siguientes personas: Lic. Carlos Gamarra, Director Administrativo, Abog. Lidia Rebeca Yaluff Royg, Jefa de Asesoría Jurídica, y el Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete.*

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha siete de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con tres ofertas presentadas por la siguientes empresas: BE Publicitaria, Coeficiente SRL y Blanca Marín Servicios Publicitarios

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone:

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*

Descripción	BE Publicitaria
Formulario de Oferta.	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Documento Activo en constancia de SIPE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Documento activo en constancia de SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ por un monto de Gs. 4.995.000
Declaración Jurada del Art. 40	Documento activo en constancia de SIPE
Constancia de SIPE N°	1481117
Número de Fojas	183 (ciento ochenta y tres) fojas

Descripción	Coeficiente SRL
Formulario de Oferta.	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Documento Activo en constancia de SIPE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Documento Activo en constancia de SIPE - Acta de Constitución
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ por un monto de Gs. 7.365.000
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta
Constancia de SIPE N°	1481016
Número de Fojas	150 (ciento cincuenta) fojas

Descripción	Blanca Marín Servicios Publicitarios
Formulario de Oferta.	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Documento Activo en constancia de SIPE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Documento Activo en constancia de SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ por un monto de Gs. 6.861.000
Declaración Jurada del Art. 40	Documento Activo en constancia de SIPE
Constancia de SIPE N°	1481263
Número de Fojas	9 (nueve) fojas

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Nº	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta en Gs.
1	BE Publicitaria	99.900.000
2	Blanca Marín Servicios Publicitarios	137.220.000
3	Coeficiente SRL	147.300.000

En atención a la presentación de Certificado de Origen Nacional vigente de las empresas BE Publicitaria y Coeficiente SRL, se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia, quedando como sigue:

Nº	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta en Gs.
1	BE Publicitaria	99.900.000
2	Coeficiente SRL	147.300.000
3	Blanca Marín Servicios Publicitarios (+20%)	164.664.000

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma ***BE Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos****, cuyo resultado se detalla a continuación:*

La evaluación y comparación de las ofertas se realizará en base a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 61, que expresa:

A) Capacidad legal: SI

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E; Cumple****. Presenta la documentación indicada en el Anexo E*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E; Cumple****. Presenta la documentación indicada en el Anexo E*
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el* ***Anexo E. Cumple****. Presenta la documentación indicada en el Anexo E*

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Benjamín Díaz Valinoti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

***CUMPLE**. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del firmante de la oferta, el señor Antonio Ojeda Burgos, C.I 912.973, en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública.*

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Visto, la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha solicitado a la empresa oferente con el menor precio el desglose del mismo. Al respecto, el proveedor ha justificado suficientemente sus precios a través de nota, en tiempo y forma.

Se constata que la firma BE Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos, CUMPLE con todos los requisitos de Capacidad Legal establecidos en la Carta de Invitación.

b) Capacidad Financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	2015	*2016*
Activo corriente	*1.762.294.455*	*2.427.158.634*
*Pasivo corriente**	*259.670.547*	*24.626.000*
Ratio de liquidez*	***6,79***	***98,56***
Promedio de los 2 últimos años		***52,67***

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)		
	2015	*2016*
*Pasivo total**	*659.670.547*	*424.626.000*
Activo total	*2.050.141.310*	*2.699.258.809*
Ratio de solvencia*	***0,32***	***0,16***
Promedio de los 2 últimos años		***0,24***

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

RENTABILIDAD		
	2015	*2016*
Utilidad despues del impuesto	*477.610.554*	*872.490.791*
Capital	*20.000.000*	*20.000.000*
Ratio de solvencia	***2.388,05***	***4.362,45***
Promedio de los 2 últimos años		***3.375,25***

Se constata que la firma BE Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos, CUMPLE con todos los requisitos de Capacidad Financiera establecidos en la Carta de Invitación.

C) Capacidad Técnica:

El oferente deberá presentar el Curriculum Vitae de por lo menos 1 (un) profesional en las siguientes áreas: "Creativo publicitario", "Diseñador Gráfico" y "Productor audiovisual", acompañado de un comprobante que demuestre la relación laboral entre el/los profesional/es y el oferente. Se deberá adjuntar Curriculum Vitae y Certificados que acrediten profesionalidad en las áreas requeridas. Cumple. El oferente ha presentado la documentación de aval solicitada

Sujeto	***Formación Profesional***
Viviana Mendoza Aquino	*Productor / Director de Audiovisuales*
Antonio Ojeda Burgos	*Director Creativo / Guionista / Diseñador Gráfico / Estratega*
Marta Isabel Martínez Alfonso	*Ingeniería en Marketing Publicitario*
María Laura Ojeda Rojas	*Estudiante de Diseño Gráfico*
José Luis González Ruiz	*Diseñador Gráfico*
Leila Nilva Giménez	*Lic. en Comunicación.*

D) Experiencia:

El oferente deberá avalar su experiencia a través de la presentación de copias de contratos, actas de recepción, constancias o certificados de cumplimiento, en la provisión de servicios de campaña publicitaria y documentales ejecutados en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2016. Se deberá presentar al menos 1 (un) contrato por cada año, o bien uno o varios contratos plurianuales que abarquen dichos periodos.

Año	***Contratante***	***Tipo de comprobante***
2015	*COPACO S.A.*	*Contrato de Servicios de Publicidad y Propaganda*
2015	*Crédito Agrícola de Habilitación*	*Contrato de Servicios de Gerenciamiento Publicitario*
2015	*Fondo Ganadero*	*Contrato de Servicios de creación, diseño, diagramación, retoque digital de fotos para memoria institucional y realización de video institucional*
2016	*Poder Judicial*	*Contrato de Consultoría de Servicios Profesionales para la elaboración de materiales de comunicación, impresos y audiovisuales*
2016	*Banco Nacional de Fomento*	*Contrato de Agencia Publicitaria*

Se constata que la firma BE Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos, CUMPLE con todos los requisitos de Experiencia establecidos en la Carta de Invitación.

Se solicitó Informe a la Dirección de Comunicación de la SENATICs, respecto a las muestras remitidas por el oferente. Al respecto, la misma ha informado que las muestras cumplen íntegramente con los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Cumple / No Cumple*
a) Formulario de Oferta	*Cumple. Presenta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*DDJJ por Gs. 4.995.000 (cuatro millones novecientos noventa y cinco mil)*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*Cumple / No cumple*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*Empresa Unipersonal. La oferta fue firmada por la propietaria*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*

Visto, el análisis realizado, se constata que la firma ***BE Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos, CUMPLE*** *con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.*

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."
Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es ***POR EL TOTAL****, se* ***RECOMIENDA*** *cuanto sigue:*

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- *Adjudicar resolución mediante, a la firma* ***BE Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos****, con RUC N° 912973-1, por un precio total de Gs. 99.900.000 (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos mil), según el siguiente detalle:*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121503-001	Impresion de informe de gestión	Unidad	Unidad	300	500	15.000	7.500.000
2	82101801-004	Servicio de producción y realización de audiovisuales	Unidad	Unidad	1	2	8.000.000	16.000.000
3	82121505-999	Impresión de banner roll up	Unidad	Unidad	3	4	500.000	2.000.000
4	82101504-002	Publicidad en redes y medios digitales	Unidad	Unidad	12	16	3.000.000	48.000.000
5	82121504-004	Impresiones digitales en papel tamaño A3	Unidad	Unidad	2.000	4.000	6.600	26.400.000
					Precio Total			**99.900.000**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se remite a la Unidad Operativa de Contrataciones para su correspondiente refrenda.

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs